



El acceso a la Usal para mayores de 40 años deberá esperar hasta 2012

Solo Traducción ha mostrado de momento su interés por esta vía para los profesionales

OMAR CASTRO
SALAMANCA

La nueva Prueba de Acceso a la Universidad aprobada en 2009 por el Gobierno establecía una nueva vía de acceso a los estudios superiores para las personas mayores de 40 años. Aquellas que acrediten una experiencia profesional determinada podrán incorporarse a los estudios de su ramo para obtener la titulación universitaria.

En este sentido, la Universidad de Salamanca aprobó recientemente en su Consejo de Gobierno la normativa reguladora de la admisión de las personas en estas circunstancias en sus estudios de grado y títulos propios de experto o especialista.

Una nueva fórmula que aún deberá esperar un tiempo en aplicarse, puesto que todavía no podrá entrar en funcionamiento en el próximo curso 2011-2012, tal y como explicaba a este diario el vicerrector de Docencia de la institución académica salmantina, José Ángel Domínguez.

La normativa establece que aquellas titulaciones que opten por ofertar plazas de acceso a las personas de 40 años que acrediten experiencia profesional deben contemplar esta vía en la memoria verificada del plan de estudios. Dado que ninguna de las titulaciones de la Usal lo recoge, las que quieran incorporarlo tendrán que realizar una modificación de su plan de estudios, lo que implica a nivel administrativo que ese texto tendrá que volver a pasar -aunque



Vista general del patio de Escuelas de la Universidad de Salamanca, con el edificio histórico a la izquierda.

sea de manera puramente formal y testimonial- por todos los pasos de la verificación, incluido su envío a la Aneca y la aprobación por parte de ésta.

De esta manera, aun en el caso de que alguna facultad quisiera ya implantar esa nueva modalidad de acceso a sus estudios el cumplimiento de los trámites y sus plazos hace inviable que pueda ser a partir del curso 2011-2012, que arrancará dentro de medio año, con lo que, como muy pronto, esta fórmula estará operativa en la Usal en 2012-2013.

Traducción y Documentación

En otro orden de cosas, el vicerrector de Docencia informaba de que, de momento, tan solo una

facultad ha expresado de manera clara su intención de abrir sus titulaciones al acceso a las personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional. Se trata de la de Traducción y Documentación, que imparte los grados de Información y Documentación y Traducción e Interpretación.

Tal y como reconoce el decano del centro, Carlos Fortea, la intención de la facultad es implantar esa nueva vía de acceso en ambas titulaciones.

La razón es que se trata de profesiones que en un pasado no muy remoto no existían como tales, es decir, con un título universitario *ad hoc*, de tal manera que hay un gran número de profesionales de las bibliotecas o del

ámbito de la traducción, por ejemplo, que pueden acreditar una extensa experiencia profesional y que con esta fórmula pueden tener más fácil el optar a obtener un título universitario que acredite como tal su formación, indicaba el máximo responsable de la Facultad de Traducción.

Esta fórmula, claro está, es prácticamente inviable en otros centros. Como ejemplo, el vicerrector Domínguez hacía referencia a la Facultad de Medicina, destacando que cualquier persona que pueda acreditar una experiencia profesional en este ámbito tuvo en su día que obtener el pertinente título académico, puesto que, de lo contrario, no habría podido ejercer. ■

Un tribunal nombrado por el rector evaluará las solicitudes presentadas

■ En virtud del reglamento aprobado por la Universidad de Salamanca, las carreras que quieran abrir la vía de acceso de profesionales mayores de 40 años deberán indicarlo en su plan de estudios, detallando los criterios para acreditar la experiencia laboral, así como los ámbitos y las familias profesionales adscritas a esa titulación. Adicionalmente se podrá incluso concretar el ámbito de experiencia profesional idónea para el grado estableciendo un catálogo de labores en empresas u organismos en los que el candidato debe haber desarrollado su trabajo.

■ Cada curso académico, la Usal realizará una convocatoria pública con los estudios de grado que ofrecen esta vía.

■ La persona interesada deberá presentar una solicitud, en la que se indicará de forma explícita a qué grado quiere incorporarse.

■ La Universidad constituirá cada año un Tribunal de Evaluación, nombrado por el rector, que será el encargado de pronunciarse sobre las candidaturas presentadas. Estará compuesto por un presidente, un secretario y cinco profesores, uno por cada rama de conocimiento de la Usal.

■ La evaluación tendrá dos fases; una primera en la que se analizará la experiencia profesional de los candidatos y su formación, así como otros méritos; y una segunda, que consistirá en una entrevista personal con el candidato, que solo se hará a aquellos que superen la primera prueba.

■ Los aspirantes que superen las dos pruebas recibirán una calificación numérica, en virtud de la cual se establecerá el orden de adjudicación de las plazas.